



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2016-MPH/A

Huancayo, 22 JUN 2016

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 602-2016-MPH/GPP, de fecha 20 de junio emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando del Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Huancayo perteneciente a la Gerencia de Servicios Públicos con el objetivo de precisar la línea de autoridad y responsabilidad del cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional para la Unidad de Relleno Sanitario;

Que, el Órgano de Control Interno - OCI mediante Informe N° 010-2014-2-041, recomienda al titular de la entidad, establecer la línea de autoridad y responsabilidad, los requisitos y funciones de la Unidad de Relleno Sanitario en el ROF y MOF;

Que, en atención a la recomendación del Órgano de Control Institucional – OCI, es necesario modificar el Manual de Organización y Funciones – MOF en la parte correspondiente a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, para establecer la línea de autoridad y responsabilidad, requisitos mínimos del cargo correspondiente a la Unidad de Relleno Sanitario, en tanto dure el proceso de actualización;

Que, la línea de autoridad y responsabilidad, requisitos y funciones del cargo/puesto de trabajo para el relleno sanitario, se encuentran establecidas en las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, ítem k) del Artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM. Asimismo su línea de autoridad que subordina a todo el equipo humano que cumplen las funciones estipuladas en este documento normativo de gestión y entre los cuales está el responsable del relleno sanitario, ante ello no es necesario modificar el ROF;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 282-2005-MPH/A, de fecha 10 de noviembre de 2005, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, instrumento que requiere ser concordado con el Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional;

Que, con Ordenanza Municipal N° 529-MPH/CM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, ajustado al ROF vigente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la LOM establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en la parte pertinente a la Gerencia de Servicios Públicos, con el objeto de precisar la línea de autoridad y responsabilidad del cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional para la Unidad de Relleno Sanitario, conforme al Anexo Único que es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento, y a las instancias internas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Aleides Chamorro Balvín
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411

